

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

28 de febrero de 1979

ACTA DE No 130

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco. Rector
Dr. Rodrigo Gámez L.
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot Castro
Dr. Federico Vargas Peralta.

INVITADOS: Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora y Lic. Sergio Flores,
Vicerrectores

-Se inicia la sesión a las 8:30 a.m.-

ARTICULO I.- INFORMES DEL RECTOR.-

Comenta nuevamente la incertidumbre que provoca en la Institución no contar aún con una comunicación formal que nos diga cuál va a ser la suma del Presupuesto de este año que se nos rebajará.

Una posibilidad, que parecen seguir las otras universidades, es proceder como si no supiéramos de la crisis, e ir ejecutando el presupuesto tal y como lo tenemos aprobado. La respuesta nuestra al Ministro fue de que podríamos resistir un rebajo de hasta dos millones de colones y al no haber respuesta sería únicamente hasta ese tope que tendríamos que ajustarnos, puesto que no se nos dijo que no.

DR. VARGAS: Lo malo es que las dificultades financieras que está afrontando el gobierno son muy serias y todo el mundo las conoce. Es casi seguro que en cuanto a Presupuesto, nos presentarán el hecho consumado, con la particularidad de que no podríamos alegar ignorancia de la crisis, ya que es del dominio público.

DR. GARCÍA: Lo de la crisis que se avecina es tan cierto, que no debemos ignorarlo. Si ahora lo gastamos todo, llegaremos dentro de unos meses a una situación sin salida, muy peligrosa. Cree que deben conservarse unos fondos que permitan hacer frente a las situaciones de emergencia que sin duda se presentarán.

RECTOR: A una pregunta del Dr. Gámez. Contesta que en la UNED el proceso de producción que significa la apertura de las carreras es algo tan integrado, que se hace sumamente difícil, casi imposible, pensar en términos de carreras y programas que puedan cerrarse. Con los dos que podría hacerse, por ser más independientes (Capacitación para profesores de Geografía y el de Extensión de la Educación Ambiental), no se lograría nada muy significativo económicamente hablando.

DR. GAMEZ: Estaría de acuerdo en comprometerse los fondos disponibles siempre y cuando se tomen las providencias indispensables para prevenir una crisis seria que todos somos conscientes de que se puede presentar.

ING. SAGOT: La situación de crisis, tal como la ha planteado el Dr. García , no es nueva ni mucho menos en las universidades; hasta durante tres meses en el pasado le ha tocado a la UCR soportar la falta de pago de la cuota del Estado.

Por eso siempre resultó prudente la existencia a fondos extraordinarios, que servían para solventar esas frecuentes crisis.

EL LIC. E. RODRIGUEZ y el DR. GAMEZ relatan anécdotas que ilustran y subrayan lo manifestado por el ING. SAGOT en cuanto a que las severas crisis por falta de pago del gobierno han sido crónicas en las universidades y que el fenómeno se ha repetido a través de varios gobiernos; este criterio es también compartido por el DR. VARGAS, quien recuerda que en 1976 el gobierno central dejó de girar 5 millones a la UCR. Agrega que la UNED debe prevenirse para lo más grave, que es el no poder pagar sueldos, situación que no sería de extrañar en los últimos meses del año.

DIPL. GONGORA: Lo que el Rector opina según él lo ha entendido, es tratar de realizar cuanto antes el proyecto de construcción y, de ser posible, la infraestructura del mismo. En esto se puede ir avanzando con cuidado y si se viene la crisis, pues se detiene el proyecto.

LIC. FLORES: En el entendido de que en este proyecto de construcción se tratará de no cometer los errores de otras universidades, que planificaran una cosa y luego resultó otra, ha estado hablando con el arquitecto encargado, y éste manifiesta que una vez que se cuente con el estudio topográfico, se puede ir decidiendo la distribución de los edificios, si se inicia desde ahora el trámite de ciertas licitaciones indispensables, es posible que en los últimos tres meses de esta año se estén empezando las obras.

DR. GARCIA: El hecho de que podamos comenzar a construir con parte del superávit, no es excluyente del tener un fondo de reserva para salvar las situaciones difíciles que son de prever.

ING. SAGOT: Parece urgente entonces iniciar la planificación del uso del terreno. El arquitecto podría entregarnos en un plazo prudencial, para su estudio, un anteproyecto completo, que podría estar listo a fines de abril próximo.

Sí se podría autorizar la ejecución de planos definitivos de lo que es urbanización del terreno (topografía, calles de acceso más importantes, etc.), trabajos que podrían irse licitando por partes.

Luego el Ing. Sagot hace algunas consideraciones importantes, tomando como punto de referencia el modelo de crecimiento urbanístico que en la práctica ha tenido la UCR, planificada al principio para pocos alumnos y carreras.

ARTÍCULO II.- LICITACIÓN PRIVADA N° 58-78.-

El Rector presenta los documentos pertenecientes a esta compra de un sistema de saca cadenas y una procesadora de láminas para prensa offset.

En el ITEM N°1, (Sistema de Saca cadenas) se presentó un único oferente, la casa JOHN M. KEITH y equipo se ajusta a las especificaciones, por lo que SE ADJUDICA a esta firma, por la suma de ¢17.000,00.

En el ITEM N°2, (Máquina procesadora de láminas)

Se presentaron dos ofertas, una vez estudiadas las cuales, SE ACUERDA adjudicar la compra a la firma FOMENTO DE MERCADOS que ofrece por un monto de ¢15.250.00 el equipo marca RICOH, con entrega inmediata.

En el ITEM N°3, (Polígrafo)

SE DECLARA DESIERTO, ya que un polígrafo muy similar se adquirió recientemente, mediante la Licitación Privada N° 41-78.

ARTICULO III.- LICITACIÓN PRIVADA N°61-78 (Compra de cartulina).-

Los once ítems de que consta esta licitación se van estudiando y adjudicando uno por uno, de la siguiente forma:

Item N°1 a Payca por ¢ 850.50
Item N°2 a Payca por ¢ 850.50
Item N°3 a Payca por ¢ 850.50
Item N°4 a Payca por ¢ 850.50
Item N°5 a Payca por ¢1.701.00
Item N°6 Desierto
Item N°7 a Agencias Unidas por ¢12.650.00
Item N°8 a Agencias Unidas por 6.800,00
Item N°9 a Agencias Unidas por 5.240,00
Item N°10 a Payca por ¢4.146,00
Item N°11 Desierto

ARTICULO IV.- DISCUSIÓN DEL ESTATUTO ORGANICO.

Para situar el debate, el Rector da lectura a lo consignado en el Acta de la última sesión donde figuró la discusión del Proyecto de Estatuto Orgánico. Como revisión, pues la parte central del Proyecto de Estatuto ha sido ya aprobado en una u otra forma, figuran desde entonces en discusión unas mociones del Ing. Walter Sagot, que modificarían el Art. IV del Capítulo II (Estructura y Gobierno). Se da entonces lectura al Art. IV tal como está aprobado, y a la nueva forma que propone el Ing. Sagot, que es la siguiente:

“ARTICULO IV.- La Universidad estará dirigida por un Consejo Universitario integrado de la siguiente forma:

- a) El Rector, quien lo preside;
- b) Cinco miembros nombrados por la Asamblea Universitaria; dos de ellos deberán ser funcionarios de la UNED, uno será nombrado de la lista de tres candidatos que para tal efecto propongan el CONARE, el INA y el CONICIT, que no sean miembros de sus Juntas Directivas; dos miembros nombrados de una lista de seis candidatos que proponga la Asamblea Universitaria.
- c) Son miembros ex-oficio del Consejo Universitario:
El Ministro de Educación o uno de sus Viceministros,
El Director de la Oficina de Planificación o el Director Alterno;
- ch) Los miembros que nombre la Asamblea Universitaria deberán tener al menos el grado de licenciado o su equivalente, obtenido al menos cinco años antes de la fecha del inicio de las funciones en la UNED,
- d) Todos los miembros del Consejo Universitario deberán ser costarricenses”.

ING. SAGOT: Ya en esa ocasión se comentó, e insiste ahora en ello, lo inconveniente de que dos Ministros de Estado sean miembros de la Junta permanentemente y con todos los derechos. La experiencia tanto aquí como en la UCR ha sido muy mala en cuanto a su asistencia, que se da en contadísimas ocasiones. Le parece que mantener una disposición que en la práctica no ha funcionado, no es recomendable.

En su lugar podría pensarse en fijar reuniones periódicas a las cuales se invitaría especialmente a los Ministros para informarles de la marcha de la Institución; en esas ocasiones únicamente los Ministros serían miembros de la Junta. Tampoco parece correcta la influencia del Ministro para decidir votaciones y eso se ha podido ver en otras instituciones.

Sugiere formalmente que se elimine los Ministros y sus representantes de la composición de la Junta; pasarían a ser miembros ex officio, cuando se convoquen expresamente para una reunión especial.

LIC. RODRIGUEZ: Recuerda que el Dr. Zelaya había propuesto se integrara el Consejo por el Rector, cinco miembros electos por la Asamblea y los tres Vicerrectores, con voz y voto. La opinión a que se llegó entonces fue que los tres Vicerrectores podían ser miembros con voz, pero sin voto. Esa proposición del Dr. Zelaya fue verbal.

RECTOR: El está de acuerdo con el planteamiento del Ing. Sagot, pero convendría ir considerando los diferentes aspectos uno por uno. Primero habría que llegar a un acuerdo sobre la inclusión o no de los Ministros, luego se podría pasar al número total de componentes, a los que serían nombrados por la Asamblea Universitaria y por último trataríamos del procedimiento y del plazo.

Una manera conveniente de abordar la cuestión de la asistencia de los Ministros, sería no tomarlos en cuenta habitualmente para asuntos de quorum, pero tendrían voz y voto en las sesiones a las que asistieron.

Esta fórmula suavizaría un poco la no inclusión definitiva propuesta por el Ing. Sagot.

DR. GAMEZ: Tendríamos que analizar si la presencia de los Ministros efectivamente puede convertirse en un vínculo, en una fuerza positiva que ayudara a la institución en sus relaciones con el Poder Ejecutivo.

En este momento estamos careciendo de esto y ya hemos podido apreciar que es inconveniente, pues básicamente por desconocimiento de nuestros planes y programas, nos falta lo que se ha llamado "calor oficial".

ING. SAGOT: Por muy capaces que sean las personas, no pueden decidir ni ayudar mucho si la mayoría de las veces desconocen por completo los temas que se están tratando en una reunión. En tales condiciones, su presencia esporádica resulta cuando más inocua. Distinto sería si ellos asistieran a reuniones expresamente diseñadas para informarles o bien recabar su atención y ayuda en aspectos muy concretos.

DR. VARGAS: Difiere del criterio del Ing. Sagot e el sentido de que es muy humano que personas que asisten regularmente a una Junta Directiva, se sientan más ligados a esa institución y a sus problemas y estén en mejor disposición de ayudarla en lo que está a su alcance. Habría que preguntarse más bien si, como parece ser evidente en nuestra actual situación de dependencia absoluta de los dineros que nos gire el Estado, nos conviene y mucho contar con nexos con el gobierno. Ahora bien, si nos incorporamos por fin al CONARE y se logra financiar definitiva y completamente a la educación superior a través de este organismo, ya no sería tan necesario ni tan importante contar con estos vínculos con el Poder Ejecutivo.

Podría redactarse el artículo respectivo de manera que dijera que el Consejo de la UNED SE AMPLIARA, para ciertas ocasiones especiales, con los Ministros tales o cuales, que únicamente en esa ocasión SERAN MIEMBROS CON VOZ Y CON VOTO.

RECTOR: La Ley de Creación se refiere sólo a la actual Junta Universitaria, en consecuencia, podrían cambiarse las disposiciones referentes al nuevo Consejo Universitario.

Habría eso sí que investigar si la Contraloría aceptaría que por las disposiciones de un Estatuto se pagaran dietas a ciertos Ministros.

Para no fijar períodos determinados a las sesiones especiales con los Ministros, pues la necesidad de éstas podría variar, propondría que se crearan dos clases de sesiones: las ordinarias y extraordinarias y LAS AMPLIADAS (o de CONSEJO AMPLIADO) de las cuales formarían parte los Ministros.

DR. VARGAS: Estaría de acuerdo, pero esas sesiones ampliadas sólo podrían convocarse para tratar asuntos muy específicos, que habría que listar cuidadosamente para evitar que los Ministros sólo vinieran por asuntos que a ellos les convienen.

DR. GAMEZ: Se podría decir que los asuntos que son de administración interna de la Institución los atenderá el Consejo Universitario regular y el AMPLIADO, resolverá lo que tiene que ver con la Universidad en función de otras instituciones, y que es el punto que interesa directamente a los Ministros.

RECTOR: La relación del tipo de asuntos que podrían tratarse en Consejo ampliado no podría ser muy taxativa, porque siempre hay matices en cosas delicadas y complejas tales como la determinación de las políticas de la universidad, que se refleja directamente en la apertura de carreras y cosas semejantes, y que afecta a otras instituciones.

4.2.- SE ENCARGA a la Rectoria preparar un borrador que contenga las ideas expresadas en esta sesión respecto al Art. IV del Capítulo II del Proyecto de Estatuto Orgánico, que hoy se ha discutido de nuevo.

Además, el Rector conversará con los Ministros para sondear su opinión al respecto.

RECTOR: Continúa entonces en discusión el aspecto relativo al número de miembros del Consejo y se habla de nuevo de la posibilidad de que los tres Vicerrectores sean miembros con derecho a voto. La idea no encuentra suficiente acogida y el mismo Vicerrector Académico se pronuncia en contra pues a su parecer, hasta el momento se ha funcionado muy bien con solo la presencia de ellos, que exponen de la mejor manera los problemas y razones que tanguen ante la Junta, pero dejando que sea ésta quien tome la decisión final.

Al excluirse los Ministros, el número de miembros, para efecto de quorum quedaría más bien bajo. Se discuten a continuación distintas posibilidades sobre el número de miembros (siete para hacer quorum con 4 miembros, como ha venido haciéndose en esta Junta), cinco para que sea un Consejo mucho más manejable y efectivo, estableciéndose el principio propuesto por el Lic. Rodríguez de que el voto del Rector pueda desempatar la votación en caso necesario.

EN CONCLUSIÓN: SE Considera aceptable que el Consejo Universitario esté compuesto por cinco miembros y que el Rector tenga derecho a doble voto.

En cuanto a las calidades que deben tener los miembros del Consejo: que sean costarricenses y tengan determinados requisitos académicos, no se vuelve a discutir por encontrarse bien como está señalado, aunque sí quedaría mejor si se pone como un artículo aparte.

Se entra a conocer entonces la manera de elegir a estos cinco miembros y decidir quién o quiénes propondrían los nombramientos.

ING. SAGOT: En esto hay que distinguir dos cosas: una es el que determinada institución proponga el nombre de una persona, y otra muy distinta al que esa persona sea nombrada COMO REPRESENTANTE de esa institución. En el primer caso tiene absoluta independencia de criterio (como es su caso personal respecto a CONARE en esta Junta); en cambio, si es nombrado COMO REPRESENTANTE, está obligado tanto a informar periódicamente de sus actuaciones a quien representa, como a indagar cuál es la posición que se espera de él dentro del organismo respectivo.

RECTOR: Entonces, para evitar el peligro de que las instituciones encargadas de presentar candidatos envíen personas que no tengan las cualidades que nosotros esperamos, habría que

señalar ciertos requisitos para esos candidatos. Podría hablarse de la experiencia de ex Rectores, ex Decanos, ex Ministros o personas de rango similar. Ahora bien, si ya nosotros entramos a calificar tan directamente a las personas que formarían el Consejo, no habría necesidad de que fueran propuestas por instituciones como el INA o el CONICIT.

DR. VARGAS: EL CONICIT ha tenido cierto tipo de problemas con personas a quienes ha nombrado como representantes suyos ante algunos organismos, pues ha sucedido que esas personas jamás se comunican con el CONICIT, no se sabe nada de su actuación en esas Juntas Directivas, he ignora entonces el punto de vista del CONICIT sobre problemas que sí interesan a éste. El había interpretado que si queríamos aquí un representante, por el ejemplo del INA, tendría que ser alguien que trabajara o estuviera muy vinculado con esa institución.

Ahora bien, si de lo que se trata es de buscar personas que tengan determinada experiencia y cualidades que pueden señalarse muy bien, no hay ninguna necesidad de escoger a tales personas a través de otras instituciones, sino que podemos hacerlo nosotros directamente.

RECTOR: Presenta algún problema el hecho de que en cuanto a criterios para la escogencia, no todas las instituciones son de fiar en igual medida, porque no todas están familiarizadas con problemas como los nuestros.

No tendría sentido, al no ser ésta una Corporación, tener representantes aquí de diferentes sectores u organismos, eso inclusive lesionaría la autonomía universitaria. Se trata de lograr un mecanismo que permita tener buenos candidatos.

DIP. GONGORA: Si calificamos a los candidatos, veo superfluo que los propongan otras instituciones, se puede tener entonces una lista de elegibles perfectamente clara y se puede escoger con más libertad.

RECTOR: No le parece bien que funcionarios de la UNED puedan ser miembros del Consejo Universitario, porque eso crea un vínculo ambiguo, una situación incómoda por cuanto el subalterno pasa a ser jefe y esto jerárquicamente hablando no le sirve a ninguno de los dos. Si algún funcionario fuera electo, en su opinión tendría que renunciar a su cargo y dedicarse únicamente al trabajo del Consejo. Además, hay que cuidar el nivel del Consejo, procurar que éste sea suficientemente homogéneo y para ello hay que pensar en algunos mecanismos o requisitos que garanticen ese buen nivel en sus integrantes.

DR. GARCIA: El preferiría confiar la representación de todo lo administrativo a los tres Vicerrectores, y al mismo Rector, que están en capacidad de traer al seno del Consejo cualquier asunto que estimen lo amerite. Está de acuerdo en que se establezcan ciertas categorías de elegibles, aunque eso haya que pensarlo un poco más.

EN CONCLUSIÓN: NO SE CONSIDERA DESEABLE que en el Consejo Universitario de la UNED figuren funcionarios de la misma. Quedan entonces excluidos del inciso ch) del Art. IV, Capítulo II, los dos funcionarios de la UNED que deberían ser nombrados por la Asamblea Universitaria.

ARTICULO V. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°s. 122, 123, 124 y 125, SE APRUEBAN, sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 10 de la mañana.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO.
RECTOR

DR. RONALD GARCÍA SOTO.
VICERRECTOR

ARB/mdr.